



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

zul

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021).

02 FEB 2021

Ref. Ejecutivo No. 2019-0473.

En atención al informe secretarial que precede y en virtud a que se cumplen los presupuestos establecidos en el numeral 2º literal b) del artículo 317 del Código General del Proceso, el juzgado,

Resuelve:

Primero.- Decretar la terminación por desistimiento tácito del proceso ejecutivo de Central de Inversiones S.A. –CISA- en contra de Roland J. Sánchez Lozano, Olga María Falla Leyton y Armando Manrique Burgos.

Segundo.- Levántense las medidas cautelares decretadas. Oficiése. En caso de encontrarse embargado su remanente, póngase a disposición de quién los solicitó.

Tercero.- Desglóse el documento base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor. Adviértase al ejecutante que no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

Cuarto.- Condénese en costas, tásense en su oportunidad.

Quinto.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

M.A.S.R

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 15.</p> <p>Hoy 15 FEB 2021</p> <p>El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES</p>
